

12 MAR 2019

RESOLUCIÓN No.

0152

DE 2019

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, modificado por los Decretos Nos. 091 de 2007, 035 de 2008, 375 de 2010 y 437 de 2016, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 553 del 29 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Nos. 092 de 2007, 036 de 2008, 376 de 2010, 042 de 2015 y 438 de 2016, se estableció la planta de empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, existe un empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, éste Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **Diego Iván Bernal Bernal**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.066.858, en el empleo de libre nombramiento y remoción,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

12 MAR 2019

RESOLUCIÓN No.

0152

DE 2019

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

12 MAR 2019

**JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA**  
Secretario de Despacho

| Acciones   | Preparadores  | Firmas |
|------------|---|--------|
| Proyectó:  | Profesional Especializado Grado 27-- Diego Hernando Forero Castro       |        |
| Revisaron: | Subdirector Administrativo y Financiero – Juan Armando Miranda Corrales |        |



## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### CERTIFICA:

Que **Diego Iván Bernal Bernal**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.066.858, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

| ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS  | ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS   |
|--|--|
| <p><b>Estudios:</b> Título profesional en: Ingeniería Financiera, ingeniería financiera y de negocios, (del núcleo básico del conocimiento: <i>ingeniería, administrativa y afines</i>). Título profesional en: Ingeniería Industrial, (del núcleo básico del conocimiento: <i>ingeniería industrial y afines</i>). Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, (del núcleo básico del conocimiento: <i>administración</i>). Título profesional en: Economía (<i>del núcleo básico del conocimiento: Economía</i>) Título profesional en: Contaduría Pública (del núcleo básico del conocimiento: <i>Contaduría Pública</i>). Título profesional en: Derecho (del núcleo básico del conocimiento: <i>Derecho y afines</i>). Título profesional en: Ciencias Políticas, (del núcleo básico del conocimiento: <i>Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.</i>). Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la</p> | <p><b>Estudios:</b></p> <p>Título Profesional de Abogado (2006).</p> <p>Título de Especialización en Derecho de Empresa (2008)</p> <p>Título de Especialización en Derecho Comercial (2008)</p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Mas de tres (3) años de experiencia profesional.</p> <p><b>El aspirante cuenta con la tarjeta profesional de abogado número 153614, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.</b></p> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ley.

**Experiencia:** Tres (3) años de experiencia profesional o docente.

En constancia se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de 2019.

**Juan Armando Miranda Corrales**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**

| Acciones: | Preparadores:   | Firmas: |
|-----------|---|---------|
| Proyectó: | Profesional Especializado Grado 27-- Diego Hernando Forero C. |         |

